

CONVENIO ESTATAL PASTAS, PAPEL Y CARTÓN

El 3 de febrero se ha celebrado nueva reunión de negociación del Convenio Estatal de Pastas, Papel y Cartón. Se revisa y se firma acta de reunión anterior (13/01/2021).

La **Parte Sindical** envía documentos de trabajo para su inclusión en el texto del Convenio de los siguientes aspectos:

- Modificaciones legales: Igualdad retributiva y Planes de Igualdad, Trabajo a Distancia, Derechos Digitales y Registro de Jornada. Los textos entregados pretenden actualizar el Convenio a los cambios normativos y adaptarlo en lo referente a la negociación colectiva.
- Aclaración de permiso retribuido para acompañamiento a médico para familiares de primer grado. Sin la creación de un nuevo permiso, se pretende el uso más realista del permiso de 12h/año, sobre todo, en aquellos casos de acompañamiento a ascendientes de primer grado.
- Aclaración sobre parejas de hecho para que tengan validez todas aquellas parejas estables de convivencia registradas en cualquier Comunidad Autónoma.

De la misma forma, se vuelve a insistir en la necesidad de un incremento salarial para este año 2021, ultraactividad indefinida y adecuar el convenio a la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el disfrute de los permisos retribuidos.

La **Parte Empresarial** hace las siguientes consideraciones:

- Los textos entregados sobre las modificaciones normativas son bastante extensos y necesitan más tiempo para su análisis en profundidad. Son partidarios de simplemente introducir reseñas de los nuevos Reales Decretos y no entrar en matices que todavía están por desarrollar en el Parlamento. Se dará una respuesta antes de la próxima reunión para una valoración de la Parte Sindical.
- No consideran necesario mejorar los permisos retribuidos actuales para la posibilidad de acompañamiento al médico a familiares de primer grado, indicando que una flexibilización en el permiso de 12h/año haría que la incidencia en las fábricas fuera muy superior al actual. No obstante, nos piden que presentemos alguna redacción alternativa que pueda servirnos a ambas partes.
- Sentencia Permisos Retribuidos: Como ya han expresado en otras ocasiones, entienden que esta sentencia a la que se hace referencia es de aplicación en unos casos muy concretos y situaciones que los Convenios Colectivos no regulan. Son partidarios de crear un grupo de trabajo que pueda establecer a que permisos del Convenio le afectaría y a cuáles no.



COMUNICADO	FECHA
04/2021	03/02/2021

- **Incremento 0%:** Se mantienen en una congelación salarial dado que el último convenio (19-20) ha terminado con una mejora de poder adquisitivo de +3,6% sobre IPC. El sector tiene una perspectiva negativa para este año 2021 y consideran necesario mantenimiento de los salarios.

La Parte Sindical manifiesta que si lo que se pretende es un Convenio rápido con vigencia 2021, que garantice la estabilidad del sector durante este año de transición, es preciso que aclaremos cuanto antes el devenir de la negociación y tengamos cosas concretas para la próxima reunión, de tal forma, que se pueda vislumbrar un posible acuerdo. De no ser así, la posibilidad de un “Convenio Exprés” se desvanecerá y entraremos en una negociación al uso.

Para esta parte, **el incremento salarial es un asunto fundamental y no se contempla el incremento cero**. Todos los datos, artículos de prensa, declaraciones de ASPAPEL...indican que el sector ha resistido notablemente el 2020. Las personas trabajadoras del sector son una pieza clave para este éxito, por lo que es necesario un incremento salarial, si bien, entendiendo las dificultades de este año, creemos que debe ser contenido.

Tras un intenso debate se decide dar por finalizada la reunión emplazándonos para continuar la negociación el próximo 18 de febrero.

Seguiremos informando

